



Puerto Montt, 04.08.2025 RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1001583

VISTOS:

Lo dispuesto	en el DFL	N°7,	de I	980,	del	Ministerio	de	Hacienda	sobre	Ley	Orgánica	del	Servicio	de	Impuestos	Internos	; 6
instrucciones	contenidas	en la	Circu	ular N	J° 2	L de 2013	v.										

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001583, presentada con fecha 02-05-2025 por el contribuyente SERGIO EDUARDO PEREZ BUSTAMANTE, RUT N° la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°8225192686 de fecha emisión 30.05.2025

- 2° . Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha	lugar	a lo	solicitado,	otorgándosele	los siguientes	porcentajes (de condonación,	correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE Finando digitalmente por JORGE FANDON RAMON LARA LARA ARRIAGADA FINANDO FINANDO

Notificación N°	de Res. Ex. N°1001583; c	le fecha 04.08.202	5 due incluye entrega de	siros. 66/00 /2
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe

JORGE VARGAS GOMEZ Firmado digitalmento por JOHGE VARGAS GOMEZ Fecha: 2025.08.04 08:41:53-04:00